

**REGULARIZA RETENCIÓN A LAS REMUNERACIONES DEL
FUNCIONARIO ALBERTO MATIAS VALENZUELA VALENZUELA, POR
DEUDA DE LICENCIAS MEDICAS RECHAZADAS.**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el Título IV Párrafo 5° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- a) Las retenciones del 50% aplicadas a las remuneraciones del funcionario Alberto Matías Valenzuela Valenzuela, Rut [REDACTED] en los meses de agosto y septiembre de 2023.
- b) Las licencias médicas rechazadas folio 9708596, 10066890, 10426046, 11296668, 11737397, 12098579, 12554975, 12966561, 13313624, 13724063, 14147863, 14454087 y 14823972, las cuales dejan una deuda a la I. Municipalidad de Chillán que asciende a \$9.772.577, monto que se encuentra sujeto a modificaciones de acuerdo a las resoluciones de licencias médicas que aún se encuentran en trámite y futuras licencias médicas que podría presentar el funcionario que sean rechazadas y ratificadas por Compin Ñuble, y hayan cumplido los plazos de apelación que indican las normativas.
- c) Las notificaciones 505/78/2023 de fecha 21.02.2023, y 505/492/2023 de fecha 29.08.2023, en donde se le informa la posibilidad de realizar apelación a Contraloría General de Ñuble, y el nulo pronunciamiento o respuesta del funcionario ante esta instancia.
- d) El Dictamen N° E82937N21 de fecha 05.03.2021, que señala *“La posibilidad de efectuar un ulterior reclamo ante la SUSESO, no puede privar a los empleadores de la facultad y el deber de iniciar el proceso de recuperación de remuneraciones por reposos médicos rechazados o reducidos, por cuanto se produciría una incertidumbre no tolerada por el ordenamiento jurídico. Lo anterior, sin perjuicio de que se efectúen reintegros de rentas una vez que la SUSESO haya emitido su pronunciamiento”*.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y EFECTÚESE** la retención del 50% a las remuneraciones del funcionario **ALBERTO MATIAS VALENZUELA VALENZUELA**, Rut [REDACTED] Administrativo a Contrata Grado 14° E.M., dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo, a contar del pago del mes de Agosto de 2023, y hasta haber cumplido con la recuperación de remuneraciones por reposos médicos rechazados del funcionario.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVESE. -



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.09.29 17:36:24 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.09.29 16:07:56 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán